

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25165 *DECRETO 3330/1974, de 4 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Mongi Kooli.*

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Mongi Kooli,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

MINISTERIO DE JUSTICIA

25166 *DECRETO 3331/1974, de 21 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Francisco Javier Rabanal Galbarra.*

Visto el expediente de indulto de Francisco Javier Rabanal Galbarra, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Pamplona, que en sentencia de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro le condenó como autor de un delito de hurto, con la concurrencia de circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Francisco Javier Rabanal Galbarra, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de un año de igual presidio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

25167 *DECRETO 3332/1974, de 21 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Juan Antonio Nieto Puerto.*

Visto el expediente de indulto de Juan Antonio Nieto Puerto, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Cádiz, que en sentencia de veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos le condenó como autor de un delito de robo a la pena de doce años y un día de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Juan Antonio Nieto Puerto, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de diez años y un día de presidio mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

25168 *DECRETO 3333/1974, de 21 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Rafael España Prieto.*

Visto el expediente de indulto de Rafael España Prieto, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Huelva, que en sentencia de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, le condenó como autor de un delito de receptación a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Rafael España Prieto, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de tres años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

25169 *DECRETO 3334/1974, de 21 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Armando Murillo García Tuñón, Miguel Ángel Martín Cabrera y Felipe Rueda Pino.*

Visto el expediente de indulto de Armando Murillo García Tuñón, Miguel Ángel Martín Cabrera y Felipe Rueda Pino, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Barcelona, que en sentencia de cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro les condenó como autores de un delito de robo a las penas de diez años y un día de presidio mayor los dos primeros y de doce años y un día de reclusión menor el tercero, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Armando Murillo García Tuñón, Miguel Ángel Martín Cabrera y Felipe Rueda Pino, de una cuarta parte de cada una de las penas privativas de libertad que les fueron impuestas en la referida sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

25170 *DECRETO 3335/1974, de 21 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a José Potenciano Carvajal y José Cuadra Soler.*

Visto el expediente de indulto de José Potenciano Carvajal y José Cuadra Soler, incoado en virtud de exposición ele-